

RIO GALLEGOS, 03 JUN 2013

VISTO:

El Expediente N° 67.590/12 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a fs. 12 obra Nota presentada por la alumna Melisa Elizabeth CONTRERAS de la Carrera Licenciatura en Turismo mediante la cual solicita excepción para cursar la asignatura Conservación de los Recursos Naturales de la mencionada Carrera, adeudando el examen final de la asignatura Geografía Turística y Evaluación del Impacto Ambiental hasta las Mesas de Exámenes del mes de Mayo de 2013;

QUE de fs. 17 a 19 se cuenta con la situación académica de la alumna CONTRERAS;

QUE por Notas Nros. 207 y 429/13 la Jefa del Departamento de Alumnos y Estudios y la Secretaría Académica, respectivamente, han tomado la intervención de su competencia;

QUE la alumna CONTRERAS presenta actividad satisfactoria y permanente;

QUE obra Despacho N° 371/13 de la Comisión Formación de Grado, Capacitación e Investigación mediante el cual se recomienda otorgar excepción a la alumna Melisa Elizabeth CONTRERAS de la Carrera Licenciatura en Turismo para cursar la asignatura Conservación de los Recursos Naturales de la mencionada Carrera, adeudando el examen final de la asignatura Geografía Turística y Evaluación del Impacto Ambiental hasta las Mesas de Exámenes del mes de Mayo de 2013, fecha en la cual deberá regularizar su situación académica rindiendo y aprobando la asignatura Geografía Turística y Evaluación del Impacto Ambiental;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:

ARTICULO 1°.- OTORGAR excepción a la alumna Melisa Elizabeth CONTRERAS (D.N.I. N° 35.987.209) de la Carrera Licenciatura en Turismo para cursar la asignatura Conservación de los Recursos Naturales de la mencionada Carrera, adeudando el examen final de la asignatura Geografía Turística y Evaluación del Impacto Ambiental hasta las Mesas de Exámenes del mes de Mayo de 2013, fecha en la cual deberá regularizar su situación académica rindiendo y aprobando la asignatura Geografía Turística y Evaluación del Impacto Ambiental.-

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Secretaría Académica, Departamento de Alumnos y Estudios, notificar a la interesada, Mesa de Entradas y Archivo y cumplido ARCHÍVESE.-

Martha Beatriz Carrizo
a/c. Dirección de Asistencia al
Consejo de Unidad
UNPA-UARG



Dr. Alejandro Súnico
Decano
UNPA-UARG

ACUERDO

N°

328